

5

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO PROCEDENTE DEL JUZGADO 29
 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Por cuanto el juzgado comitente no remitió la documentación solicitada mediante oficio N° 1349 del 01 de agosto de 2022 y ante la falta de interés de la parte que solicitó la diligencia encomendada, el Juzgado,

RESUELVE:

Devolver en el estado en que se encuentra el presente despacho comisorio a la oficina de origen, dejando las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez